

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (ORDENANZA), EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Certificado de estudios primarios

Requisitos: 1.1. Poseer una discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.1.2. Nacionalidad: a. Tener la nacionalidad española. b. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. e. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.1.3. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.1.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de un nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.- A efectos laborales se considerarán equivalentes a las titulaciones anteriores las certificaciones o acreditaciones emitidas por los Centros de Educación Especial. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta. - En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Plazas: 279 Turno libre

Plazo: 2018-04-11

Observaciones: * SOLICITUDES: El carácter independiente de esta convocatoria ha hecho aconsejable la elaboración de un modelo específico de solicitud de participación.

- Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar preferentemente en el modelo específico de solicitud que figura como Anexo VIII de esta convocatoria y que se cumplimentará siguiendo las instrucciones que acompañan al mismo en el citado anexo VIII.

- Este modelo específico se encuentra a disposición del candidato en la página web www.minhafp.gob.es (Empleo público) Cuerpos Generales de la Administración del Estado (Personal laboral).

- La presentación de este modelo específico por vía electrónica, se podrá realizar a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/REC.html (Punto de Acceso General (Atención e información ? Oficinas de atención ? Registro Electrónico), y la presentación en soporte papel se podrá realizar en el Registro General del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones

Territoriales, Dirección General de la Administración Periférica del Estado, calle Alcalá Galiano nº 10, 28071 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- La presentación de este modelo 790 se podrá realizar por vía electrónica o en soporte papel, haciendo uso de este servicio de inscripción, siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

- Las solicitudes en soporte papel (modelo 790) se efectuarán imprimiendo el mismo y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Dirección General de la Administración Periférica del Estado, calle Alcalá Galiano nº 10, 28071 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* SOLICITUDES: La presentación de solicitudes, tanto por vía electrónica como en soporte papel, se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán a la Directora General de Administración Periférica del Estado del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Fuente: BOE nº 63 de 13/03/2018 (Pág.29604)

Fecha de publicación: 13/03/2018